



C. Olga María del Carmen Sánchez Cordero
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente

P r e s e n t e

Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, Fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se le solicitan al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y a la Titular de la Auditoría Superior de la Federación diversas acciones al respecto de la auditoría 2019-2-09KDN-22-0358-2020.**

CONSIDERACIONES

“No se garantizaron las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad eficiencia, eficacia, economía y transparencia para la celebración de un contrato de servicios, toda vez que no se realizó una comparativa, ya que se adjudicó el contrato a la única propuesta presentada” Así versa el informe de la Auditoría Superior de la Federación al en la Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2019-2-09KDN-22-0358-2020, la

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se le solicitan al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y a la Titular de la Auditoría Superior de la Federación diversas acciones al respecto de la auditoría 2019-2-09KDN-22-0358-2020.



cual fue realizada a el Proyecto y Construcción de las Posiciones en Dedo "L"; Rehabilitaciones de las Pistas 05L-23R y 05R-23L y del Rodaje Delta entre las Cabeceras "23L" y "A5"; y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México a cargo de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

En la citada auditoría se analizan los resultados de las obras denominadas "Construcción de las Posiciones de contacto en Dedo "L", considera la transformación de las 7 posiciones remotas que actualmente dan servicio de abordaje y descenso de pasajeros; de "Mantenimiento de la Pista 05R-23L y de la calle de Rodaje Delta" y la "Rehabilitación de la pista 05L-23R y obras complementarias" ya que "se deben a que el tipo de suelo sobre el que se encuentran las instalaciones del AICM, tiene asentamientos diferenciales produciendo deformaciones que aunadas al intemperismo y a las condiciones de carga a las que se ven sometidas las pistas 05L-23R y 05R-23L y la calle de Rodaje Delta, hacen que se presenten deterioros en la carpeta asfáltica, tales como: depresiones, fisuras longitudinales y transversales, además de baches, esta situación se traduce en factores de riesgo en las operaciones y seguridad para los pasajeros, ante esta situación, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México ha tratado de aminorar los problemas sobre las pistas, realizando trabajos de rehabilitación y mantenimiento."¹

Dichas obras realizadas en el Aeropuerto Benito Juárez fueron financiadas gracias a la petición de la Secretaría de Comunicaciones y Tran en el Presupuesto

¹ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019b/Documentos/Auditorias/2019_0358_a.pdf

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se le solicitan al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y a la Titular de la Auditoría Superior de la Federación diversas acciones al respecto de la auditoría 2019-2-09KDN-22-0358-2020.



de Egresos de la Federación para el año 2019, el cual fue aprobado por la H. Cámara de Diputados, esto con la finalidad de dar mantenimiento correctivo a unas instalaciones que, en el 2021 atendieron a 36,056,614 usuarios².

Sin embargo, el pasado 24 de julio se informó que, en una de las pistas rehabilitadas, la 05R-23L, se reportó un bache lo cual motivo que por seguridad se demoraran vuelos, incluido uno donde viajaba el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

En el mismo informe de la Auditoría Superior de la Federación se presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$2,062477.00 (Dos millones sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) señalando como causa probable la “Falta de supervisión en la ejecución de los trabajos”.

Así mismo se señala que, dentro de los 13 contratos analizados al respecto de las obras antes señaladas, sólo en uno no se detectó irregularidad alguna, mientras que de los 12 restantes se generaron: 1 Recomendación, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

De entre lo detectado, se determinó que hay \$9,532,073.36 pesos (Nueve millones quinientos treinta y dos mil setenta y tres pesos 36/100M.N) pendientes por aclarar.

Además de esto, la auditoría concluye que:

“Se realizó una deficiente planeación en la contratación de las obras y servicios, ya que se consideró un programa de servicios mayor que el

² <https://www.aicm.com.mx/estadisticas-del-aicm/17-09-2013>

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se le solicitan al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y a la Titular de la Auditoría Superior de la Federación diversas acciones al respecto de la auditoría 2019-2-09KDN-22-0358-2020.



del contrato que supervisaría, no se contó con la modificación de Manifestación de Impacto Ambiental, no se puso a disposición de la contratista el sitio de los trabajos antes de la celebración de un contrato de obra y se contrató la ampliación de un tramo de rodaje que ya se había construido con anterioridad.

- Se realizó una deficiente revisión de los documentos (entregables) presentados por la contratista como resultado de su servicio.

Así como los pagos siguientes:

- 3,364.0 miles de pesos por el incumplimiento del alcance del concepto “Estudio y aplicación con sistema Georadar”, toda vez que no se detectaron un turbosinoducto y un colector que provocaron trabajos extraordinarios y retrasos en la obra.
- 2,062.5 miles de pesos en el concepto de cemento asfáltico por diferencias entre la cantidad pagada y la obtenida con las pruebas de laboratorio y por el descuento de 12.48 kg de cemento que ya estaban incluidos en la matriz de otro precio unitario.
- 775.5 miles de pesos integrados por 438.3 y 337.2 miles de pesos debido a que pagaron los turnos de los días domingo cuando estos ya estaban contemplados en el cálculo del factor de salario real que afecta a cada precio unitario.
- 3,113.6 miles de pesos debido a que se consideró para pago el bacheo del tramo del cadenamiento del km 1+370 al km 1+430

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se le solicitan al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y a la Titular de la Auditoría Superior de la Federación diversas acciones al respecto de la auditoría 2019-2-09KDN-22-0358-2020.



cuando, en dicho tramo también se realizaron trabajos de carpeta asfáltica.

- 216.5 miles de pesos por el pago de los conceptos de corte en frío de carpeta y riego de liga para bacheo, cuando estos ya se incluían en la integración de la matriz del concepto de Bacheo superficial...”

Lo cual señala a que hay una deficiente supervisión por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes además de que los contratos se otorgaron de forma irregular, lo cual causó que el trabajo fuera de mala calidad además de señalado daño al erario.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en el marco de sus atribuciones y competencias presente ante esta soberanía un desglose pormenorizado del estado del Aeropuerto Internacional Benito Juárez.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se le solicitan al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y a la Titular de la Auditoría Superior de la Federación diversas acciones al respecto de la auditoría 2019-2-09KDN-22-0358-2020.



Transportes, para que, en el marco de sus atribuciones y realice las investigaciones necesarias y presente las denuncias pertinentes al respecto de los resultados de la Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2019-2-09KDN-22-0358-2020.

TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que entregue a esta Soberanía un informa pormenorizado al respecto de los contratos vigentes que ha celebrado con respecto al mantenimiento y renovación de Aeropuerto Internacional Benito Juárez.

CUARTO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Auditoría Superior de la Federación a que presente ante esta Soberanía un informe al respecto de las denuncias correspondientes por el presunto daño a la Hacienda Pública derivada de la Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2019-2-09KDN-22-0358-2020.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 10 de agosto de 2022

Atentamente


Noé Fernando Castañón Ramírez

Senador de la República

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se le solicitan al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y a la Titular de la Auditoría Superior de la Federación diversas acciones al respecto de la auditoría 2019-2-09KDN-22-0358-2020.